



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

En nombre de 1849 y el art. 2º del Decreto de
nuevo de Octubre de 848. Con estas adiciones se de-
batió el proyecto por medio de un mensaje a la H.
Cámara del Senado. Luego se puso en 2ª discusión
y pasó a 3ª con varias indicaciones el proyecto res-
pecto que fija los sueldos de los empleados. Se puso en
2ª discusión y pasó a 3ª los proyectos de resolu-
ción, uno relativo al monte pío que sobrevino la viuda
del Coronel Alamo y otro sobre que se restituya algo-
ce de la pensión de mantenido que gozaba la Señora Ja-
cinta Gutiérrez. Se puso en 3ª discusión y fue aproba-
do el proyecto que manda compilar en un cuerpo las le-
yes dadas desde 39 hasta la presente. Con lo cual y
habiendo llegado la hora se levantó la sesión.

Carlos Tamarit
179.

Sesión del 24 de Octubre

Se abrió con los H. H. Presidentes Vice Presi-
dente, García Moreno (Soberano), Manchano, Caba-
ga Escudero, Ayora, Espinoza (Agustín), Carrion
Pizarro, Córdova, Carbo (Pedro), Monayo, Suarez,
García, Quivito, Carvo (Soberano), Mota, Chirivaga,
García Moreno (Manuel), Vega, Ariaga i Tama;
se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.
Se pasó a la comisión de empresas internas
la solicitud de los vecinos de Cayambe, Taba-

cinco, Langagua y Jochani sobre que se forme un
 este pueblo un canton y que su cabecera sea el Puc
 blo de Ayumbes en las dos peticiones se remitieron dos
 solicitudes, la de la Srta Mercedes Moran pidiendo se le
 pague su dinero lo que se debe a su finado ^{Monthan} capos,
 y la del Sr. Lisardo Vega sobre que se le permita
 introducir una factura de efectos valor de dos mil
 q. sin pagar derecho alguno. Se paso a la 2.^a
 comision de haber la solicitud del ^{comisario} peni
 tenciario de la Catedral de Guayaquil. Narciso
 Jaure de Viteri sobre que se le mande pagar
 una suma de orosen capitulo. A la comision de
 guerra se pasaron las siguientes solicitudes:
 1.^a la del Sr. Raymundo Talavera sobre que
 se le reinscriba en la lista militar. 2.^a la del
 Sr. Jacinto Manuel Francisco Velaz sobre que se
 mande retirar sus letras de retiro. 3.^a la del
 Sr. Sr. Salvador Murillo sobre que se le per
 mita volver a la Rep. y 4.^a la del Sr. Guillermo
 Franco, quejandose de haber sido borrado de la
 lista de invalidos y devolviendole su despacho de
 Pasionel. Al ponerse en 3.^a discusion el proyecto
 que fija los sueldos de los empleados, el Sr. Fran
 co solicita se considere este asunto en sesion se
 creta, y despojada la barra espues los motivos
 que habia para el efecto, pero como no hubie
 ran hecho fuerza sus razones, la Le. Camara
 no accedio a su solicitud y se restituyo la sesion
 publica. Entonces se leyó integramente dicho proyecto
 y contrayendose la discusion al art. 1.^o que fija
 el sueldo de ocho mil pesos para el Presidente
 de la Republica se observó p.^o el Sr. Presidente
 de la Camara que tant. por el dno. de en de.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

uno como para los crecidos gastos que trae consigo, debia repartir este sueldo en los mismos \$20000 que hasta ahora ha tenido. El Sr. Morcayo sostuvo el artículo refiriendome que hay necesidad de hacer economias, por que la situacion de las rentas asi lo exige, y que la gloria de un sueldo tan elevado lleva consigo misma la recompensa debida a los trabajos y sacrificios que demandan ese destino. Apropósito de esto cito como ejemplo lo que sucede en los Estados de Norte America cuyos funcionarios publicos tienen una dotacion muy exigua, sin embargo de ser esos Estados incomparablemente superiores a la Republica en riquezas y poblacion. El Sr. Pizarro sostuvo su opinion con muchas razones, pero como no se hizo division alguna, se puso a votacion el articulo pendiente y fue aprobado. Lido el art. 2º que fija el sueldo de \$4,000 p. para el Vice-presidente de la Republica el Sr. Pizarro dijo que involucra las mismas razones que el Sr. Morcayo habia hecho valer para la disminucion del sueldo del Presidente, puesto que ellas obran tambien a la disminucion del sueldo del Vice-Presidente, e hizo con apoyo del Sr. Girona la siguiente mocion: "que el sueldo del Vice-presidente sea de \$2,000 cuando no se halla encargado del Poder Ejecutivo y de \$4,000 cuando lo este, y que esta variacion no tenga efecto, sin en los términos del art. 76 de la Constitucion." Puesta en discusion, el Sr. Corbo (P. Q.) refiriendome que no pudiendo segun un art. hacerse variacion alguna en el sueldo de ese magistrado durante su periodo, y habiendome fijado el sueldo de \$4000 p. por una ley en 847, debia limitarse la Sr. Cisneros a fijar el mismo sueldo cuando espere el P. E. y el



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

de tres mil cuando se lo oferia. En estos términos modificó la moción anterior con apoyo del Sr. Monayo, la que puesta a votación fue aprobada. Luego igualmente el art. 30 asignando 2,200 pesos al Ministro del Interior a mocion del Sr. Presidente con apoyo del Sr. Espinosa (Aguilón). Luego se aprobaron sin variacion alguna los art. siguientes hasta el 41 inclusive, habiendo estado el Sr. Garcia Moreno (Moruel) por la negativa del art. 30 que fija el sueldo de 500 p. para el interprete y redactor del periodico oficial por que consideró ser excesiva esta dotacion y aun haber innecesario el mismo destino. Considerada el art. 48 que fija el sueldo de 300 p. para el Escribano de Hacienda se pasó a 200 a mocion del Sr. Monayo con apoyo del Sr. Presidente. En este estado se propuso revocatoria del art. 19 p. del Sr. Presidente apoyado p. los Srs. Sifan y Garcia Moreno (Sore), la que despues de un breve debate fue puesta a votacion y se negó. En segundo fueron aprobados todos los demas articulos hasta el 47 que fija el sueldo del Portero escribiente de la Gobernacion de Loja. Entonces el Sr. Ayora hizo presente que esa oficina estaba mal servida con un solo amanuense, y propuso con apoyo del Sr. Monayo y se agregue un oficial archivero con la dotacion de 180 p. lo que se aprobó. Con lo cual se levantó la sesion.

Carlos Fierro
 Sec. G. H.